

Sesión N.º 1.294
 celebrada el 12 de Diciembre de 1951.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Imu-
 natégui, Estelblanco, Chiarrini, Chiriquin, Letelier, Olayo, Opitz, Sico Miró, Trieto, Seayle y
 Valdes, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Ariagada. Asiste, además, el Sub-Ge-
 neral señor Del Rio. Excusa en inasistencia el Director señor Aldunate.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones
 efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Diciembre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 131.926.167.68
Reducciones a Bancos Asociados	522.922.861.97
Letras descontadas a cooperativas Agrícolas - Ley 4531	200.000.-
Letras descontadas al Instituto de Economía Agrícola - Leyes 6421-9280.	115.057.882.76
Letras descontadas a Caja de Cred. Agrario - Leyes 8143-9372.	6.307.700.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	26.339.034.48
Letras descontadas a F.F. b.b. del Estado - Ley 7140	4.636.471.05
Préstamos con garantía de Varrants - Leyes 3896-5069	<u>1.768.000.-</u>

Reducciones.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pen-
 dientes al 10 de Diciembre de 1951, los saldos de reducciones que se indican a con-
 tinuación:

Sud Americano	\$ 152.319.000.-
Comercial de Curicó	24.507.000.-
de Crédito e Inversiones	63.884.000.-
de Curicó	33.379.000.-
de Chile	776.616.000.-
Español - Chile	485.467.000.-
Flanquinhué	2.736.000.-
Italianos	157.487.000.-
de Talca	90.534.000.-
de Concepción	34.559.000.-
de Osorno y La Unión	153.279.000.-
Sur de Chile	16.680.000.-
Teradita de Chile	65.155.000.-
de Santa Juana, Magallanes	<u>4.835.000.-</u>
	<u>\$ 2.067.447.000.-</u>

Baja Hac. Ahorros:

Reducción Leyes 6640 y 6334	58.971.000.-
Reducción Ley 6811	177.607.000.-

Emisiones Ley N° 5.125.

Créditos Ley 6811

\$ 140.000.000.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 5.125, alcanzaba a \$ 179.500.000 al 7 de Diciembre de 1951.

Acciones.

Traspasos.- En conformidad al Artículo 3º, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° Accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
10.	Diego Carada Jhunada	Banco Londres y Am. del Sud. Ltd.	"D"
1.	Luz. Ina Hilda Castro de Gynjovics.	María Beatriz Castro de Trunizaga.	"D"

Directorio.

Representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile y de la Cámara de Comercio de Chile.- El Secretario informa que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile y la Cámara de Comercio de Chile, en carta fecha 6 del presente, comunican que han resuelto designar al señor Jorge Vidal de la Fuente para desempeñar el cargo de Director del Banco en representación de ambas entidades, por el período de tres años que se inicia el 1º de Enero de 1952, en reemplazo del señor Enrique Chiriquin que cesa en sus funciones el 31 de Diciembre en curso.

Balances Semestral.

Se acuerda enviar una carta al señor Jorge Vidal, expresándole la complacencia de los señores Directores por esta designación.

El señor Gerente presenta a la consideración de los señores Directores, el Balance Semestral aproximado al 31 de Diciembre de 1951.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y adopta los siguientes acuerdos:

a) Castigos. - Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:
Sobre "Anuladas" \$ 1.080.000.-

Por seis votos a favor, tres en contra y una abstención, se acuerda, por ahora, no efectuar castigos sobre la cuenta "Bienes Raíces" por \$ 17.870.112,92 en atención a que este ítem corresponde a obras en construcción, ni tampoco sobre "Bancos en poder de la Superintendencia de Bancos" por \$ 24.471,37.

En opinión del señor Gerente es más conveniente hacer estos castigos, desde luego, sin esperar la terminación de los edificios en construcción, a fin de continuar la política seguida por el Banco de que sus edificios desaparegan totalmente, castigados porque constituyen un activo permanente no destinado a futura liquidación.

b) Provisiones. - Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:

En moneda corriente:

Para atender gastos de internación, fletes, etc. de papel para billetes

\$ 2.000.000.-

Para Fondo de Centralidades de inversiones y Bartera	\$ 30.000.000.-
Para fletes para remesas	38.000.-
Para afinación barras de oro	25.000.-
Para afinación monedas de oro	54.000.-

En oro:

Para futuras compras de papel para billetes, equivalente de H.P. \$ 148.616.91 4.608.000.-

- c) Dividendo: Se reune repartir a los accionistas un dividendo de \$120 por acción (24% anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará a partir del 1° de Enero de 1952 en la forma acostumbrada.
- d) cierre del Registro de Accionistas: Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el registro de accionistas desde el 21 al 30 de Diciembre en curso, ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance sujestral aproximado, al 31 de Diciembre en curso, y la repartición de utilidades establecida en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco, será el siguiente:

<u>Entradas</u>		
Intereses		\$ 123.833.000.-
Comisiones	\$ 11.065.000.-	
Incremento Fondos conversión	<u>23.066.000.-</u>	34.131.000.-
Primas		143.000.-
Diferencias de cambio	\$ 6.462.000.-	
Provisión para conversiones oro	<u>1.000.-</u>	6.463.000.-
Utilidades y pérdidas varias		85.000.-
Provisiones: Recuperación Provis. para inst. aire acondicionado		60.000.-
Fletes para remesas	\$ 38.000.-	
Afinación Barras de Oro	25.000.-	
Afinación Monedas de Oro	<u>54.000.-</u>	117.000.-
		<u>\$ 225.162.000.-</u>
<u>Salidas</u>		
Gastos Generales		\$ 16.212.000.-
Remuneración al Directorio		197.000.-
Consumo de materiales		1.378.000.-
Deudas, Salarios y Justific.		22.799.000.-
Imposiciones a Fondos de Previs.		5.525.000.-
Impos. ordinarias a fops. Jubil.		5.052.000.-
Aportes al Fondo Extraordinario de pensiones, Art. 29 - Ley 2569	\$ 5.140.000.-	
Aportes extraordinarios a Inst. Jubil. y Montepíos	<u>2.493.000.-</u>	7.663.000.-
Material y Elaboración de Billetes.	10.207.000.-	
Costigo con cargo a Provisiones anteriores	<u>2.323.000.-</u>	6.824.000.-
		<u>\$ 65.701.000.-</u>

Entradas \$ 225.162.000.-
 Salidas 65.701.000.-
 Utilidad bruta \$ 159.461.000.-

Costigos y Provisiones
 Sobre Amortales 1.080.000.-
 Provision para atender gastos de internacion, fletes, etc. de papel para billetes \$ 2.000.000.-
 Provision equivalente de \$ 148.616.91 para futuras compras de papel para billetes 4.608.000.-
 Provision en moneda corriente para "Fondo de Eventualidades de Inversiones y Cartera" 30.000.000.- 36.608.000.-
 Fletes para remesas \$ 38.000.-
 Amortacion Barras Oro 25.000.-
 Amortacion Monedas de Oro 54.000.- 117.000.-

Utilidad liquida \$ 121.656.000.-

Distribucion de Utilidades, Titulo x Art. 99.

5% a Fondo de Beneficio Inc. 2% \$ 6.083.000.-
 Dividendo acumulativo:
 8% anual s/. 172.660 acciones " 3% 6.906.000.-
 Dividendo Adicional:
 4% anual s/. 172.660 acciones " 4% 3.453.000.-
 Regalia al Fisco (Deducido 4%) \$ 3.211.000.-
 4% deducion s/. participacion fiscal Ley 9856. 242.000.- " 4% 3.453.000.-
 Regalia al Fisco (75% excedente) deducido 4%. \$ 978.000.-
 4% deduc. s/. Participacion fiscal Ley 9856. 5.342.000.- " 5% 76.320.000.-
 Dividendo Complementario:
 12% anual s/. 172.660 acciones. " 5% 10.860.000.-
 A Fondo de Reserva Legal " 5% 15.081.000.-
 \$ 121.656.000.-

Detalle de las Regalias al Fisco y Dividendo

Dividendo 24% anual s/. 20.000 acciones \$ 2.400.000.-
 Regalia conforme inciso 4: 3.211.000.-
 " " 5: 978.000.-
 \$ 6.589.000.-

Detalle del Dividendo

Dividendo 8% anual sobre 142.660 acciones Inciso 3°	\$ 6.906.000.-
Dividendo 4% anual sobre 142.660 acciones Inciso 4°	3.453.000.-
Dividendo 12% " sobre 142.660 acciones Inciso 5°	<u>10.860.000.-</u>
	<u>\$ 20.719.000.-</u>

Provisiones: El señor Gerente expone que en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del Balance aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetos, quedarán al término del presente semestre en la siguiente forma:

	<u>oro.</u>	<u>\$ m/cte.</u>
Sumbolso para gastos comisiones Interfund.		\$ 531.149.96
Fornición monedas de oro		768.038.48
Platos para remesas.	672.123.94	1.446.787.16
Material y elaboración de billetes	721.477.14	3.340.822.20
Fondo Obreridadades de Inversiones y Bartera.		80.784.674.93
Adquisiciones varias	468.361.80	
Afinación barras de oro	<u>55.274.10</u>	

Agencias del Banco.-

Límites de crédito para redescuentos: El señor Gerente manifiesta que semestralmente corresponde fijar los límites de crédito para las operaciones de redescuento que puedan realizar las diversas Agencias sin consulta previa a la Oficina Central.

Agrega que varias de ellas han solicitado, para el primer semestre del año próximo, modificaciones de los límites fijados para este efecto.

En mérito de lo expuesto, el Directorio aprueba los límites indicados en el cuadro que se inserta a continuación:

Límites de crédito para Redescuentos a Bancos Asociados.
(En millones de pesos.)

Nombre Bancos	Lquiq.	Antof.	Serena	Valpo.	Calca	Chil.	Concep.	Temuco	Valdiv.	S. Jemas	Totales.
Banco de Curico					20						20
de J. Edwards				25							25
de Chile		2		100	10	5	12	7	5		141
de Concepción							50				50
de Constitución					0.500						0.500
de Curico					5						5
de Londres				20			3			2	25
de Manquihue									2		2
de S. Jemas										8	8
de Calca					80						80
Español - Chile	5	10	20	100	15	10	18	25	10		213

Nombre Soc.	Squig.	Intof.	Sur.	Valpo.	Balsa	Chile	Concep.	Temuco	Valdivia	Antofag.	Totales
Italiano				40							40
Oromo y La Unión								15	150		165
Sud Americano				40							40
Sur de Chile								30			30
Nat. City Bank				20							20
	5	12	20	345	130.5	15	93	77	167	10	864,500

Instituto de Crédito Industrial tiene en el Banco Central un límite de crédito para depósitos de letras de su cartera de \$350.000.000.-, al 4% y con nuestra carta N: 2640 de 30 de Julio de 1951 se elevó el límite de crédito en nuestra Oficina de Valparaíso de \$10.000.000.- a \$20.000.000.-

Rancho del Personal.-

Gastos.- Expone el señor Gerente que para atender los gastos de los comedores del Directorio y del personal, se contaba con la suma de \$170.000 mensuales, ó sea \$1.020.000 semestrales, en circunstancias que el total de gastos realizados, en igual periodo de tiempo, asciende a \$1.267.749.47, aumento motivado por la continua alza en los precios. En consecuencia, se ha producido un déficit de \$247.749.47.

Después de un breve debate y a indicación del señor Gerente, se acuerda cargar a la cuenta "Gastos Generales" el mayor desembolso de \$247.749.47 a que se ha hecho referencia, y destinar para gastos de los comedores del Directorio y del personal la suma de \$1.320.000 en el próximo semestre, que deberá distribuirse como sigue:

- Comedor del Directorio \$ 60.000.- mensuales
- Comedor del personal 160.000.- "

Se acuerda, además, destinar la cantidad de \$65.000 para gastos extraordinarios en el comedor del Directorio.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.-

Solicitud de giro por \$500.000 con cargo a los fondos de la Ley 9256.-
El señor Gerente manifiesta que en las sesiones N: 1.278 de 29 de Agosto y 1.291 de 21 de Noviembre de este año, se consideró una petición formulada por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas para imputar, con cargo a los fondos consultados en el artículo 8º de la Ley 9256, la suma de \$500.000, destinada a cubrir los gastos del viaje que ha debido hacer el señor Superintendente de la Casa de Moneda a Europa, para comprar una prensa para filletes.

El Directorio, después de conocer el informe que le correspondió enviar al abogado del Banco sobre esta materia y las diversas opiniones manifestadas por los señores Directores, resolvió, en la última de estas sesiones, postergar una resolución hasta conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda.

Finalmente, el señor Marchke expresa que el señor Ministro de Hacienda le ha manifestado que estima necesario que el Directorio puse el Decreto que autoriza el giro de \$500.000 con el objeto señalado, por cuanto este decreto ha seguido todos sus trámites legales y su imputación ha sido aprobada por la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto y en atención a que no es al Banco a quien corresponde el control de estos giros, se acuerda entregar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la cantidad de \$500.000 para sufragar los gastos que demande el viaje del señor Superintendente, don Joaquín Marco, con cargo a los fondos consultados en el artículo 7° de la Ley 9856, y en conformidad al Decreto N° 1757, de fecha 27 de Julio de 1951.

Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile

Decreto de letras en dólares, giradas por la [redacted] y aceptadas por la [redacted]. - El Secretario da lectura a la carta de fecha 12 del actual de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, en que solicita el descuento de dos letras de \$1.000.000 cada una, la primera a 60 y la segunda a 90 días, giradas por la [redacted] y aceptadas por la [redacted].

Se fundamenta la petición anterior, en la necesidad que tiene la Corporación de Ventas de disponer de los dólares necesarios para completar la entrega de la participación fiscal correspondiente al año 1950/51.

Expresa la Corporación de Ventas que tiene arreglada en Nueva York una línea de crédito por \$10.000.000 con el Guaranty Trust y un grupo de Bancos asociados, a base de garantía de salitre puesto en los Estados Unidos o en viaje a ese mercado y que, aun cuando con este crédito habrían podido entregar sin dificultad los saldos de utilidades correspondientes al año terminado en Junio último, las últimas huelgas han retardado el programa de embarque, de manera que no están en condiciones, por el momento, de hacer uso del máximo del crédito convenido.

El señor Marchke manifiesta que actualmente el Banco cuenta con un saldo de \$4.200.000, de los cuales \$2.000.000 pertenecen al Fisco y \$2.200.000 a la Caja de Amortización, de manera que sólo sería posible acordar este descuento siempre que el Fisco se comprometiera a no girar sus fondos mientras se mantuviera vigente la operación. En su juicio podría aceptarse el descuento de las dos letras indicadas, siempre que el Fisco se comprometiera a no girar su actual depósito en dólares mientras esté pendiente la operación.

En mérito de las consideraciones anteriores, el Directorio acuerda, con la abstención del señor Chiurini, descontar a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile dos letras de \$1.000.000 cada una, la primera a 60 y la segunda a 90 días, giradas por la [redacted]

y aceptadas por la [redacted] Corporación, en las condiciones antes indicadas.

Ley N° 10.021.-

Impugnaciones patronales sobre participaciones al personal. - Informe del abogado. - Se da cuenta, en seguida, de un informe del abogado del Banco señor Felipe Herrera, relacionado con el cumplimiento de la Ley N° 10.021, que introduce algunas reformas a la

Ley 2569 sobre Exención de Empleados Particulares.

El informe anterior llega a la conclusión que, en virtud de las disposiciones citadas, corresponde al Banco Central efectuar impositores sobre toda clase de gratificaciones y sobre las participaciones que otorgue a sus empleados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto-Ley 426, Orgánico de la Institución, a partir del 24 de Octubre del presente año. Se agrega que las impositores patronales establecidas en la Ley 2569, alcanzaban a 52% y que con la modificación introducida por la Ley 10.021 éstas sumaban un 6,6% aproximadamente, lo que significa un aumento de 1,4%.

Empleados:-

Estadio para el personal.- El señor Ghisurini expresa que, desde hace algún tiempo, diversos empleados del Banco le han consultado acerca de la posibilidad de que la Institución consulte una determinada suma de dinero para adquirir un terreno destinado a servir de Estadio ó cancha de Deportes para el personal, que con gran entusiasmo mantiene desde varios años un Club Deportivo.

El señor Gerente expresa que, en efecto, existe en el Banco un Club Deportivo, al que está afiliado un numeroso grupo de empleados; pero, en la práctica les resulta difícil realizar sus deportes ya que tienen que depender de otras instituciones para obtener canchas adecuadas para sus ejercicios.

Después de un debate en el que intervinieron diversos señores Directores, se resuelve nombrar una comisión conformada por los señores Bartelblanco, Ghisurini y Prieto para que, conjuntamente con el Gerente señor Maschke, estudien las ofertas de venta de terrenos, a base de una inversión de alrededor de \$3.000.000, e informen oportunamente al Directorio.

Declaraciones:-

Operaciones no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General, durante las fechas comprendidas entre el 23 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 1951, fue enviada a la Notaría para su protesto por falta de pago, la siguiente letra:

a cargo de: [redacted]

girada y

descuante: [redacted]

vencimientos: 2 de Diciembre 1951 - Monto: \$152.500.-

Enviada a la Notaría el 4 de Diciembre y protestada.

Pagada posteriormente por el girador con el producto de un documento por \$437.500.- a cargo de [redacted] y el saldo en efectivo.

Préstamos Varrants:

Se encuentran vencidos e impagos los siguientes:

Nº 638- Deuda:
 Monto: reducido a \$ 990.005
 vencimiento: 7 de Agosto de 1951
 Garantía: 13.501 kilos de mantequilla, pasteurizada

Nº 685- Deuda:
 Monto: \$ 1.800.000.-
 vencimiento: 9 de Octubre de 1951
 Garantía: 25008 kilos de mantequilla

Por antecedentes que obran en poder del Banco la mantequilla que garantiza estos préstamos se encuentra descompuesta. Las gestiones hechas para conseguir su pago son del conocimiento de la Gerencia.

Nº 746- Deuda:
 Monto: \$ 12.000.000.-
 vencimiento: 4 de Octubre 1951
 Garantía: 250.000.- kilos de mantequilla en 9.843 cajones.

La mantequilla que garantiza este préstamo se encuentra en buen estado de conservación. Las gestiones hechas para conseguir su pago son del conocimiento de la Gerencia.

Informe sobre operaciones anteriores.

Acercas de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiéndose en curso las ejecuciones.

Varios- El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[Redacted]		\$	120.000.-
id			288.000.-
id			
			3.510.000.-
id			625.000.-
id		id	625.000.-
id		id	625.000.-
id		id	625.000.-
[Redacted]			
id	se abstiene de tomar parte en este acuerdo el Sr. Sr. Sr.		400.000.-
id	id	id	300.000.-
id	id	id	150.000.-
[Redacted]			210.000.-
[Redacted]			10.000.000.-
id			202.492.50

D. L. C. P. S. S.	[Redacted]	\$ 387.164.58
[Redacted]	" Cia. Peru del Pacif. S.A.	566.241.-
Al considerarse las operaciones anteriores, tanto las giradas como la aceptada por la Cia. de Acero del Pacifico S.A. se abstiene de tomar parte en el sector bastelblanco.		
[Redacted]	[Redacted]	922.939.75
id	[Redacted]	238.335.-
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	girada por	[Redacted]
[Redacted]	con aval de	614.995.40
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el	[Redacted]
[Redacted]	sr. Petchier.	600.000.-
id.	id	600.000.-
id.	id	600.000.-
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	se abstiene de tomar parte en el acuerdo	1.425.000.-
[Redacted]	del sr. Sico Vaino	1.425.000.-
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

girada por
se abstiene de tomar parte en el
acuerdo el sr. Petchier

600.000.-
250.000.-

[redacted]		\$ 500.000.-
[redacted]		985.800.-
[redacted]		110.110.-
id		
[redacted]		311.348.-
id		103.990.-
id		398.141.-

se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Valdés,
al considerarse las operaciones anteriores presentadas por

Divisa Valharaíso:

[redacted]	a/c	\$ 166.442.45
id	id	156.909.10
id	[redacted]	22.446.55
id	id	500.000.-
id	id	500.000.-
id	id	500.000.-
id	[redacted]	400.000.-
id	id	800.000.-
id	id	<u>23.403.45</u>

Divisa Balca:

[redacted]		\$ 212.622.-
id		<u>100.000.-</u>

Divisa Millán:

[redacted]		\$ 52.613.-
id		
id		613.585.-
id		105.152.-
id		106.925.-

Al considerarse las operaciones presentadas por
[redacted] se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr.
Valdés.

Divisa Demuco:

[redacted]		\$ 98.450.-
id		120.000.-
[redacted]		216.220.84
[redacted]		210.000.-
[redacted]		2.000.-
[redacted]		820.000.-

[Redacted]	[Redacted]	\$ 249,406.-
[Redacted]	[Redacted]	<u>150,000.-</u>
Quinta Valdivia:	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	221,029.20
[Redacted]	[Redacted]	120,000.-
[Redacted]	[Redacted]	200,000.-
[Redacted]	[Redacted]	200,000.-
[Redacted]	[Redacted]	116,054.-
[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	250,000.-
[Redacted]	[Redacted]	250,000.-
[Redacted]	[Redacted]	100,000.-
[Redacted]	[Redacted]	<u>100,000.-</u>

...bia. Acero del Pacif. P.A.
 se abstiene de tomar parte en el acuerdo
 de el sr. Bastillanes.

Consideraciones. - Finalmente, el Directorio aprueba la siguiente
 operación de documento que había sido rechazada por el
 Comité Directivo en una sesión anterior:

... con aval de [Redacted] \$ 200,000.-
 se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Simulador

Enio & Chernis

[Handwritten signatures and notes]
 Juan de los Rios
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

[Handwritten signatures and notes]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]